SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION Y CERTIFICACION
SECRETARIA DE EDUCACION DE NUEVO LEON

BOLETA DE EVALUACION

ESCUELA

NOMBRE: CCT: NIVEL EDUCATIVO: **SECUNDARIA** GRADO: **TERCERO**

ALUMNO(A)

NOMBRE: GRUPO:

CURP: TURNO:

CALIFICACIONES

	MESES					CALIFICACION FINAL	INASISTENCIAS POR MATERIA
ASIGNATURAS	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE	ENERO FEBRERO	MARZO ABRIL	MAYO JUNIO JULIO		
ESPAÑOL III							
MATEMATICAS III							
CIENCIAS III							
HISTORIA II							
FORMACION CIVICA Y ETICA II							
LENGUA EXTRANJERA III							
EDUCACION FISICA III							
TECNOLOGIA III							
ARTES							

LENGUA EXTRANJERA III **CLAVE**

TECNOLOGIA III **CLAVE**

ARTES

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) _____

OBSERVACIONES DEL (DE LA) MAESTRO (A)

OBSERVACIONES GENERALES

El 26 de mayo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria al que corresponde esta Boleta de Evaluación.

Las CALIFICACIONES PARCIALES se asignan en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

Las CALIFICACIONES PARCIALES que se registran en esta boleta van del 5 al 10 y se anotan con números enteros, según el aprovechamiento del(de la) alumno(a).

La CALIFICACION FINAL de cada asignatura, se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. Esta se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El(La) alumno(a) APRUEBA una asignatura cuando obtiene una calificación final, mayor o igual a 6.0.

El PROMEDIO GENERAL ANUAL se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas y dividir el resultado entre nueve, por ser éste el número de asignaturas evaluadas. Este promedio se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

Si al finalizar los cursos el(la) alumno(a) adeuda más de cinco asignaturas debe repetir completamente el tercer grado.

El(La) alumno(a) que adeude de una a cinco asignaturas puede presentar los exámenes extraordinarios en los periodos oficiales de regularización.

Se expide Certificado de Terminación de Estudios de Educación Secundaria al(a la) alumno(a) que apruebe todas las asignaturas.

RESULTADO DE LA EVALUACION AL FINALIZAR EL CICLO

PROMEDIO GENERAL ANUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) DIRECTOR (A)

SELLO SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ESTA BOLETA ES VALIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION.

PARA COMPROBAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ELECTRONICO, VISITE LA PAGINA http://planeacioneducativa.uienl.edu.mx E INGRESE EL CODIGO DE VALIDEZ IMPRESO.

CODIGO DE VALIDEZ: